



**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL EXCMO. COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES
DE CÁDIZ Y CEUTA Y LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE
FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)**

En Cádiz, a 17 Diciembre de 2007

REUNIDOS

De un lado el Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta, Excmo. Sr. Don José Blas Fernández Sánchez en nombre y representación del citado Colegio.

De otra parte, el Presidente de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Cádiz, Sr. Don Julián Martín Domínguez, en nombre y representación de la misma.

MANIFIESTAN

I. El interés común de ambas instituciones en la formación y el perfeccionamiento de los trabajadores y trabajadoras, tanto en el ámbito profesional como en los demás sectores productivos a nivel provincial, autonómico y nacional.

II. Que una forma muy conveniente de conseguir los objetivos anteriores es la realización de Cursos de Formación y Perfeccionamiento, dirigidos a todos los trabajadores en activo, así como a futuros profesionales.

ACUERDAN

PRIMERO.- El Excmo. colegio de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta y la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) realizarán, de forma conjunta, actividades o enseñanzas para la formación y perfeccionamiento de los trabajadores, así como de futuros profesionales.

SEGUNDO.- Las enseñanzas objeto del presente acuerdo se ajustarán a las modalidades siguientes:



- a) Cursos, seminarios, Jornadas o cursillos, ya sean presenciales, semipresenciales, a distancia o de la modalidad de teleformación, que podrán dar lugar a la obtención de certificados de asistencia o aprovechamiento de los mismos.
- b) Cursos de especialización, que podrán dar lugar a títulos de especialistas.
- c) Cursos de especialización, que podrán dar lugar a títulos de experto.

TERCERO.- El Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta y CSI-CSIF aportarán de mutuo acuerdo el profesorado necesario para las anteriormente citadas actividades de formación.

CUARTO.- La propuesta de actividad y programas, así como su difusión informativa, correrá a cargo de CSI-CSIF. La homologación corresponderá siempre al Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta.

QUINTO.- CSI-CSIF editará y expedirá los Títulos, Diplomas o Certificados acreditativos de la participación en las actividades formativas homologadas; en ellos figurará el nombre del alumno, el número de horas y la fecha de realización. En todo caso la extensión y reconocimiento de los Certificados quedará supeditada a que se hayan cumplido las características de las actividades formativas y los requisitos de asistencia. También será responsabilidad de CSI-CSIF su entrega posterior a los alumnos.

Todos los gastos que generen las Actividades Formativas incluidas en este Acuerdo correrán a cargo de CSI-CSIF.

SEXTO.- Las actas y expedientes de los alumnos y alumnas y cursos, así como las memorias de éstos, quedarán bajo custodia de CSI-CSIF, debiendo remitir, a la finalización de cada Actividad Formativa al Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta, memoria justificativa en la que se contendrá, necesariamente, relación exhaustiva de los alumnos a los que se les ha expedido el preceptivo Título. El Excmo. de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta podrá recabar en cualquier momento la documentación y los datos que estime oportunos en relación con las acciones formativas homologadas.



SEPTIMO.- A los efectos de este Acuerdo, los colegiados del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta, tendrán la misma consideración que los afiliados a CSI-CSIF..

OCTAVO.- El presente Acuerdo Marco de Cooperación tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de firma del mismo, prorrogables automáticamente por períodos de un año si no mediase denuncia expresa por alguna de las partes.

En prueba de conformidad con lo manifestado y acordado, se firma el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha ut supra.

Por Excmo. Colegio Of. de Graduados
Sociales de Cádiz y Ceuta



Excmo. Sr. D. José Blas Fdez. Sánchez

Por CSI-CSIF



Sr. D. Julián Martín Domínguez